



SAN ESTEBAN
DIÁCONO

ENFERMERÍA Y ACCIDENTES

2024

ENFERMERÍA Y ACCIDENTES

El objetivo de la enfermería del Colegio SED es otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten los estudiantes durante la jornada escolar y en las actividades extra-programáticas ocurridos en nuestras dependencias. La Enfermería del Colegio SED es atendida por una profesional, que trabaja en jornada de mañana y tarde de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo. A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados pueden transmitirles a sus hijos o estudiantes para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en la sala de clases ni en los patios y comedores durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad personal y la de los compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, juegos de contacto físico, etc.

Los **servicios generales** que se realizan en la sala de Enfermería del Colegio son:

- Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.
- Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica estéril.
- Inmovilización de lesiones traumáticas.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Sala de Enfermería del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:

- Fiebre.
- Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- Cuadros virales respiratorios.
- Peste o sospecha de ésta.
- Cuadro alérgico.

- Indicación médica de reposo en domicilio.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

- a) Mantener actualizada la Ficha de Salud de cada estudiante de acuerdo con parámetros definidos con las autoridades del colegio.
- b) Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- c) Emitir informe estadístico mensual, semestral y/o anual de acuerdo con la morbilidad, accidentabilidad, y atenciones otorgadas.
- d) Coordinar con la Dirección del Colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en la Institución revistan carácter “epidémico” (pediculosis, cólera, pestes, meningitis, etc.)
- e) Controlar los recursos asignados.

FUNCIONES ASISTENCIALES:

- a) Atender a los estudiantes que sufren algún accidente o malestar.
- b) Derivar a los niños a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo de los padres o del apoderado.
- c) Administrar tratamientos crónicos previa entrevista con la madre/padre del estudiante.

TIPOS DE CASOS Y DERIVACIONES A. EMERGENCIA VITAL Ante esta situación el estudiante requiere atención médica urgente y traslado a la clínica lo antes posible. Tales casos pueden ser:

Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.

Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves, con pérdida de conocimiento o alteraciones neurológicas.

- Epilepsias
- Pérdida de conocimiento no psiquiátrica
- Reacción anafiláctica o alérgica con molestias respiratorias.
- Paro cardio-respiratorio.
- Crisis de asma.
- Fracturas.
- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- Intoxicación
- Intoxicación por consumo de sustancias ilícitas
- Trauma ocular con compromiso globo ocular o de la visión
- Arritmias

- Dolor torácico opresivo
- Heridas cortantes con sangramiento activo que no se detiene con compresión
- Intoxicación farmacológica con compromiso de conciencia
- Quemadura con más del 5% de superficie corporal.
- Trastornos gastrointestinales con deshidratación o alteración signos vitales
- Vómitos con presencia de sangre.

ATENCIÓN MÉDICA NO URGENTE

Si la urgencia requiere atención médica posterior y no de forma inmediata, se atiende al estudiante en la enfermería, donde se practican las primeras atenciones.

- Cuando lo determine la auxiliar de enfermería, ésta llamará al Apoderado con la finalidad que venga a buscar inmediatamente al estudiante y lo/la lleve al centro asistencial correspondiente.
- En caso de no localizar al apoderado se contactará a las personas asignadas según ficha de enfermería y aviso de urgencias. Esta información se encuentra en Alexia. Tales casos pueden ser entre otros:
- Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc.
- Heridas inciso-contusas que requieren puntos de sutura.
- Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una evaluación dental.
- Cuerpos extraños en el globo ocular.

ESTADO DE SALUD EN LOS CUALES EL ESTUDIANTE ES DERIVADO A LA CASA PARA POSIBLE ATENCIÓN POR UN MÉDICO. Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica, no son accidentes escolares y deben ser los padres quienes pidan cita con el pediatra, o especialista quien determinará algún tratamiento si fuera preciso.

- Se realizará una evaluación inicial en enfermería.
- Se avisará al apoderado para que retire al estudiante, el cual permanecerá en la enfermería del colegio.

Tales casos pueden ser:

- Vómitos, Diarrea, Fiebre, Otitis, Síntomas gripales y tos, dolor abdominal entre otros.

1. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

- a) Los estudiantes del nivel prebásica que necesitan ser atendidos en la Enfermería deben venir siempre acompañados por una educadora y permanecer con ellos mientras dure la atención.
- b) Los estudiantes de 1º básico a IVº medio, en horas de clase, deben solicitar un pase a Enfermería posterior a su atención. En este pase se consigna además del nombre y curso del estudiante, el día, asignatura y hora de la atención. El pase no será requisito en casos de urgencia.

c) Al llegar a la Enfermería, se registra la hora de ingreso y una vez atendido el estudiante, se completa el pase con la hora de salida y firma de la TENS.

d) Si algún estudiante necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado podrá enviar a la Enfermería el medicamento respectivo y la indicación médica que prescriba su uso. Sin la prescripción médica la TENS no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo con las fechas indicadas por el médico.

e) No se administrará NINGÚN medicamento a los estudiantes sin receta médica que lo avale. La enfermería no se encuentra autorizada para administrar medicamentos a los estudiantes para el manejo de síntomas que se presenten durante la jornada escolar (Código Sanitario Art. 112-113 MINSAL).

Sólo se administrarán aquellos medicamentos (en su envase original) que vengán acompañados de su respectiva receta con la indicación médica completa (nombre del medicamento, dosis, horario y vía de administración).

f) Para los estudiantes de 7º básico a IVº medio que son atendidos, se entregará el certificado de atención informando por escrito al apoderado en caso de realizar algún procedimiento.

g) Entregada la atención, la TENS definirá si el estudiante vuelve a clases o si es derivado a su casa o centro asistencial.

h) Si el estudiante necesita ser derivado a su casa o centro asistencial, la TENS llamará al apoderado para que acuda a retirarlo, si los padres o apoderados no pueden venir, deben identificar al adulto responsable que lo vendrá a buscar al colegio y el estudiante permanecerá en Enfermería o recepción hasta el momento de su retiro.

i) La persona que retira a un estudiante debe presentarse en la Enfermería, pues recibirá el certificado de atención; además debe firmar el libro de retiro, en que se consigna el nombre y curso del estudiante, fecha, hora y motivo de retiro y el destino sugerido por la TENS (casa o centro asistencial).

j) Los criterios para retirarse del colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, hemorragias nasales, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que la TENS considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.

k) Todas las atenciones de Enfermería son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el colegio.

2. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecte el organismo de la persona provocándole lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. Según su clasificación, los accidentes requieren diferentes

tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta el auxilio.

2.1. Clasificación de Accidentes según Gravedad

Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afectan se clasifican en:

a) Leves

Comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje.

b) Moderados

Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones craneofaciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros.

c) Graves

Afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado.

d) Emergencias

Revisten riesgo de muerte inminente para la persona. Se incluyen paro cardiorrespiratorio, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros. Requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia.

2.2. Acciones de acuerdo con la Clasificación del Accidente*

a) Accidentes leves

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- El estudiante es derivado a la sala de clases o a su casa.
- Todo estudiante que se retira del colegio debe permanecer en la enfermería o recepción hasta ser retirado por su apoderado.
- Si enfermería recomienda observación y posible derivación a centro asistencial, TENS debe informar telefónicamente a apoderado.

- Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras serán atendidos por la TENS sin ningún trámite de por medio.

b) Accidentes moderados

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Si el caso requiere atención médica: Informar telefónicamente a los padres y el estudiante permanece en enfermería hasta ser retirado por su apoderado.
- En caso de no ubicar a los padres: El colegio trasladará al estudiante al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud, este traslado será en ambulancia o por personal del colegio.
- En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313.
- Si se requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres para que trasladen al estudiante hasta el centro sanitario de su elección.
- En accidentes donde no haya riesgo vital, los estudiantes serán llevados directamente al CESFAM ubicado en calle Indiana 1195, Vitacura. De ser necesario los estudiantes serán derivados al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.

c) Accidentes graves

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres y el estudiante permanece en enfermería hasta ser trasladado por la ambulancia al centro asistencial junto al certificado de atención otorgado por TENS.
- Si los padres no pueden acompañar a su hijo desde el colegio, un adulto de convivencia escolar acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con el/ella hasta que llegue el apoderado. En caso de no tener seguro de accidentes particular y de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la Ley N° 16.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En este caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los estudiantes serán llevados al establecimiento de salud pública o privada más cercano al colegio.
- En accidentes donde no haya riesgo vital, los estudiantes serán llevados directamente al CESFAM ubicado en calle Indiana 1195, Vitacura. De ser necesario los estudiantes serán derivados al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.
- No obstante, lo indicado, frente a un riesgo importante en la salud del estudiante, se mantendrá el criterio existente de trasladar a la Clínica Alemana.

e) Emergencias

- Realizar la atención requerida según caso específico.
- TENS informa a los padres.
- Traslado en ambulancia a Clínica Alemana acompañado en todo momento por adulto de convivencia del colegio.

3. RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA QUIEN SE ENCUENTRE CON EL ACCIDENTADO Y ANTE CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE.

- a) Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado.
- b) Solicitar apoyo a enfermería.
- c) No levantar al estudiante en caso de pérdida de conocimiento o caída de altura.

4. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENFERMERA

- a) La TENS debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- b) La TENS debe prestar atención de primeros auxilios a todo estudiante que sufra un accidente escolar.
- c) La TENS debe resguardar la intimidad física y psicológica de los estudiantes.
- d) La TENS debe informar al apoderado cuando su hijo consulta más de tres veces por el mismo motivo en un periodo de 30 días.
- e) La TENS debe mantener la ficha de salud del estudiante actualizada.
 - f) La TENS debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
 - g) La TENS debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD DEL SED

OBLIGACIÓN DE LOS APODERADOS DE INFORMAR AL COLEGIO SITUACIONES CRÍTICAS DE SALUD DE UN ESTUDIANTE

Todo estudiante del Colegio tiene una Ficha de Salud, donde se registran los datos más relevantes, así como teléfonos de contacto, seguros de accidentes adicionales que tenga contratado el apoderado, etc.

Es deber del apoderado de un estudiante que tenga una condición de salud o enfermedad que requiera un tratamiento particular frente a determinadas actividades, informarlas y mantenerla actualizada a lo largo del año (medicamentos, alergias, etc.).

En la ficha, se deberá acreditar vía certificado médico, la existencia de la enfermedad o condición declarada, así como las precauciones que deben ser tomadas por el establecimiento.

El colegio no se hará responsable de siniestros originados por situaciones derivadas de condiciones críticas de salud de los estudiantes, que no hayan sido informadas. Esto no implica que el colegio no actúe frente a un accidente originado por una situación de salud crítica del estudiante, aplicando los protocolos existentes para ello.

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Enfermería.
- b) Observar un trato respetuoso con la TENS.
- c) Mantener informada a Enfermería de cualquier cambio de datos en la ficha de salud del estudiante.
- d) Resguardar el espacio físico de enfermería para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- e) En caso de que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado del estudiante.
- f) En caso de usarse algún material de enfermería reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar al colegio a la brevedad.

6. CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ESTUDIANTE:

6.1 Dentro del establecimiento.

- En caso de fallecimiento de un estudiante dentro de las dependencias del establecimiento, se deberá seguir el siguiente procedimiento:
- El cuerpo no deberá ser movido del lugar en donde ocurrió el fallecimiento.
- Cualquier adulto que se encuentre más cerca del hecho procederá a avisar a la Dirección y Convivencia Escolar de esta situación.
- A través de Dirección se llamará a los apoderados del estudiante fallecido.
- La Encargada de convivencia o cualquier miembro del equipo directivo procederá a llamar a Carabineros (133) y al Servicio Médico de Emergencias (131).
- El levantamiento del cuerpo sólo se hará con autorización de Carabineros.
- En caso que este hecho ocurriera dentro de la sala de clases o en alguna dependencia del colegio, se procederá a desalojar el lugar y cerrar la sala hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- En caso que este hecho ocurriera durante el recreo, se despejará el sector, trasladando a los estudiantes a sus salas y se aislará el lugar, disponiendo de profesores u otro trabajador del establecimiento para cubrir el perímetro, impidiendo el ingreso de estudiantes al lugar.
- Personal de enfermería junto a Dirección y psicólogo/a del colegio recibirán a los familiares y prestarán la atención de contención necesaria.

6.2 Fuera del establecimiento en actividades escolares:

En caso de fallecimiento de un estudiante fuera de las dependencias del establecimiento, pero haciendo actividades escolares, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El cuerpo no deberá ser movido del lugar en donde ocurrió el fallecimiento.
- Uno de los profesores deberá hacerse cargo del resto del curso y alejarlo del lugar donde haya ocurrido el deceso.
- El profesor a cargo deberá llamar a la Ambulancia y a Carabineros.
- Otro profesor deberá llamar e informar a la Dirección del Colegio del deceso.
- A través de Dirección se llamará a los apoderados del estudiante fallecido.
- El levantamiento del cuerpo sólo se hará con autorización de Carabineros.
- El lugar donde ocurrió el fallecimiento deberá ser aislado.

7. CASO DE FALLECIMIENTO DE UN FUNCIONARIO O APODERADO:

7.1 Dentro del establecimiento.

En caso de fallecimiento de un docente, otro funcionario o apoderado dentro de las dependencias del establecimiento, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El cuerpo no deberá ser movido del lugar en donde ocurrió el fallecimiento.
- Personal de Enfermería procederá a prestar atención de urgencia, en el caso que se pudiera realizar.
- A través de Dirección se llamará a la familia de la persona fallecida.
- La Encargada de Convivencia o cualquier miembro del equipo directivo procederá a llamar a Carabineros (133) y al Servicio Médico de Emergencias (131).
- El levantamiento del cuerpo sólo se hará con autorización de Carabineros o autoridad correspondiente.
- En caso de que este hecho ocurriera dentro de la sala de clases o en alguna dependencia del colegio, se procederá a desalojar el lugar y cerrar la sala hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- En caso de que este hecho ocurriera durante el recreo, se despejará el sector, trasladando a los estudiantes a sus salas y se aislará el lugar, disponiendo de profesores u otro trabajador del establecimiento para cubrir el perímetro, impidiendo el ingreso de estudiantes al lugar.
- Personal de enfermería junto a Dirección y psicólogo/a del colegio recibirán a los familiares y prestarán la atención de contención necesaria.

7.2 Fuera del establecimiento en actividades escolares.

En caso de fallecimiento de un docente, otro funcionario o apoderado fuera de las dependencias del establecimiento, pero haciendo actividades escolares, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- El cuerpo no deberá ser movido del lugar en donde ocurrió el fallecimiento.
- Cualquier adulto acompañante deberá hacerse cargo del resto del curso y alejarlo del lugar donde haya ocurrido el deceso.
- Cualquier adulto que se encuentre en el lugar deberá llamar a la Ambulancia y a Carabineros.
- Otro adulto deberá llamar e informar a la Dirección del Colegio del deceso.
- A través de Dirección se llamará a la familia de la persona fallecida.
- El levantamiento del cuerpo sólo se hará con autorización de Carabineros o autoridad correspondiente.
- El lugar donde ocurrió el fallecimiento deberá ser aislado.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

a) La Enfermería no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, la Enfermería es sólo para brindar la atención de primeros auxilios que las diversas urgencias requieran.

b) Los estudiantes que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa:

- Fiebre

- Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso
- Complicaciones respiratorias.
- Peste o sospecha de ésta.
- Indicación médica de reposo en domicilio.

c) Si un estudiante necesita venir al colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Encargada de Ciclo, Encargada de Convivencia, Enfermería y presentarse con autorización del doctor tratante.

d) El Colegio cuenta con una silla de ruedas, la cual es de uso exclusivo para las emergencias que se presentan durante la jornada escolar.

Cualquier información o inquietud dirigirse a Enfermería, al teléfono 22 7542502 o al email: enfermeria.sed@colegiosdiaconales.cl.